

PERMISO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA** LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No
- AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2** **ALTERACIÓN** **REPARACIÓN** **RECONSTRUCCIÓN**
- LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
13.409
Fecha de Aprobación
26.11.2012
ROL S.I.I
3606-131/ 3606-26/ 3606-27

VISTOS:

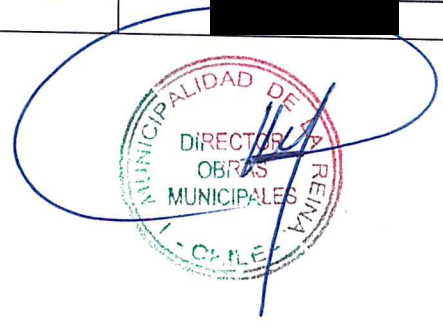
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 6484/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2882 de fecha 04/10/2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 39 vigente, de fecha 09.08.2012 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR **14 CASAS+CASETA DE GUARDIA** con una superficie edificada total de 1412,78 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino VIOLETA PARRA N° 534 Lote N° 34 manzana IIII localidad o loteo IIIIIIII sector URBANO Zona A del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: L.G.U.C. ART. 6.1.8 CONJ.VIV.ECON(OGUC) O.G.U.C. LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. (MANTIENE O PIERDE) BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: IIIIII ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial IIIIIIII
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA RODRIGUEZ Y FRIAS LTDA	78.137.740-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO RODRIGUEZ BARROS	



48094

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JAIME CRUZAT SILVA			
NOMBRE DEL CALCULISTA			
PEDRO BARTOLOME BACHELET			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)			
PATRICIO RODRIGUEZ BARROS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
-----		----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
-----		----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1412,78	0	1412,78
S. EDIFICADA TOTAL	1412,78	0	1412,78
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	3119,88		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,24
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	150 hab/has +25% art. 6.1.8 = 187,5 hab/has	171 hab/has
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9	7,7	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2	cumple
RASANTES	ART. 2.6.3	cumple	ANTEJARDÍN	5 calle / 3 pasaje	cumple
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	34	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	34
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122		Art.123	
				Art.124	
				Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°
					Fecha			

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	14	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	34
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	1412,78
PRESUPUESTO (12 VIVIENDAS TIPO A + 2 VIVIENDAS TIPO B + PORTERIA)			\$ 207.743.648
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %		\$ 3.116.155
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		\$ 416.944
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 2.699.211
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 2.431.293 FECHA: 17/05/2012	(-)	\$ 422.292
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.479.315 FECHA: 01/10/2012	(-)	\$ 299.982
TOTAL A PAGAR			\$ 1.976.937
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	TIPO	1º PISO	2º PISO	TOTAL
CASA 1	A	52,89	46,6	99,49
CASA 2	A	52,89	46,6	99,49
CASA 3	A	52,89	46,6	99,49
CASA 4	A	52,89	46,6	99,49
CASA 5	A	52,89	46,6	99,49
CASA 6	A	52,89	46,6	99,49
CASA 7	B	57,49	47,125	104,62
CASA 8	A	52,89	46,6	99,49
CASA 9	A	52,89	46,6	99,49
CASA 10	A	52,89	46,6	99,49
CASA 11	A	52,89	46,6	99,49
CASA 12	A	52,89	46,6	99,49
CASA 13	A	52,89	46,6	99,49
CASA 14	B	57,49	47,125	104,62
PORTERIA		9,66		9,66
TOTAL		759,32	653,45	1412,78

Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Prevía Recepción Final de la obra se deberá contar con visto bueno de la Dirección de Transito Municipal.

CLE/MGA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .

FIRMA Y TIMBRE

2771.42

1000

1000

2771.42
1000